Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVAS SOSA RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555975
Expediente Orfeo: 2020583490142094E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555975; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PINEDA GUTIÉRREZ GRABIEL ARTURO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555978
Expediente Orfeo: 2020513490110679E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555978; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SERRANO ULACIO JOSE MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555998
Expediente Orfeo: 20205834901420 95E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555998; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ AVILA JOE MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556043
Expediente Orfeo: 2020613490122330E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556043; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VERA PARRA KEINY JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556087
Expediente Orfeo: 2020583490142100E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556087; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TERAN ALVIAREZ ENYERBE JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3013499371
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556134
Expediente Orfeo: 20205234901082 98E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556134; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GUTIÉRREZ OCANDO IDELVI JESÚS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556264
Expediente Orfeo: 20205834901421O8E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556264; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ CONTRERAS DENNIS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556286
Expediente Orfeo: 2020613490122337E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556286; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES LAREZ KLENTDER JOSUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556293
Expediente Orfeo: 20205834901421O9E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556293; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CORDERO COLMENARES DAEWWYD MICHAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556295
Expediente Orfeo: 20205834901421 10E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556295; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CONVITA VALERO HECTOR ALFONZO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556299
Expediente Orfeo: 2020583490142111E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556299; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NIEVES DARWIN JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556303
Expediente Orfeo: 2020583490142114E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556303; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ GONZALEZ TUXEI DAYANA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556306
Expediente Orfeo: 20205134901106 89E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556306; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GUERRA GUERRA JOSE JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-556311
Expediente Orfeo: 2020583490142115E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-556311; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARANGUREN LEWIS HARON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553795
Expediente Orfeo: 2020583490141748E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553795; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CHÁVEZ POLANCO ROBERT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553813
Expediente Orfeo: 2020613490122160E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553813; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ EUDENIS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3016776328
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553846
Expediente Orfeo: 2020583490141755E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553846; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS JAEN CARLO EUGENIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553863
Expediente Orfeo: 2020613490122162E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553863; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CUELLO COLINA ALVENIS ANDERSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553868
Expediente Orfeo: 2020643490107913E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553868; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS BONILLA HAROLD DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553926
Expediente Orfeo: 2020613490122163E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553926; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.



DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: FALCON SULBARAN JOSUE ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553948
Expediente Orfeo: 2020583490141758E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553948; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VILLEGAS PARRA KEIVER EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553954
Expediente Orfeo: 2020583490141759E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553954; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ EUDENIS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3134825361
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553976
Expediente Orfeo: 2020583490141762E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553976; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ SEGOVIA YONATHAN NICOLAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553985
Expediente Orfeo: 2020583490141764E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553985; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DE SOUSA MANRIQUE JESUS ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553986
Expediente Orfeo: 2020583490141765E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553986; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS ESCALONA JEFERSON DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553988
Expediente Orfeo: 2020583490141766E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553988; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DAVALILLO ALEMAN WILSON JOSÉ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3117412345
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553998
Expediente Orfeo: 2020613490122169E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553998; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVAS SOSA YEFERSON RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554030
Expediente Orfeo: 2020583490141768E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554030; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SILVA OLLARVEZ ARMANDO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3044522024
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554091
Expediente Orfeo: 2020583490141784E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554091; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LINARES SALAMANCA JOSE STEVEN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554132
Expediente Orfeo: 2020573490125318E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554132; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA BERMUDEZ DANNETH ALEJANDRA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554200
Expediente Orfeo: 2020613490122179E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554200; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ECHEGARRETA JESUS ALBERTO
Dirección: CALEE 38 101
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554201
Expediente Orfeo: 20205834901417 89E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554201; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ BASTIDAS WILMER LEONARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554214
Expediente Orfeo: 20205834901417 90E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554214; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: COGOLLO ELIAS JEAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3224564852
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554215
Expediente Orfeo: 2020573490125330E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554215; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: COLMENAREZ LOZADA JUAN FELIX
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554220
Expediente Orfeo: 20205834901417 92E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554220; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMOS REALES JEAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554238
Expediente Orfeo: 2020583490141796E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554238; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PINEDA NIVIAYO JAIME
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554251
Expediente Orfeo: 2020613490122183E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554251; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PIRELA ALVARADO JOEL ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554275
Expediente Orfeo: 20205834901417 99E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554275; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LUCENA HENRIQUEZ LUIS FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554302
Expediente Orfeo: 2020583490141806E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554302; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CONTRERAS CONTRERAS KEVIN MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554327
Expediente Orfeo: 20205834901418O9E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554327; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARZON SANCHEZ CRISTIAN CAMILO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554328
Expediente Orfeo: 2020613490122189E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554328; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALES MARCANO JESÚS ALFREDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554362
Expediente Orfeo: 2020513490110593E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554362; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROA JOUDAN JOSE
Dirección: DIAGONAL 68 SUR CARRERA 14 Q
Email: NO APORTA
Teléfono: 3144754648
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554379
Expediente Orfeo: 2020553490112202E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554379; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CORRO PEREZ MARTIN ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554383
Expediente Orfeo: 2020583490141819E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554383; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ GONZALEZ ADELMO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554387
Expediente Orfeo: 2020613490122193E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554387; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DUARTE ROJAS JOSE GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554423
Expediente Orfeo: 20205834901418 23E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554423; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MIJAREZ HEREDIA HEDINSON RAMON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554446
Expediente Orfeo: 2020583490141826E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554446; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SILVA RODRIGUEZ DARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554512
Expediente Orfeo: 2020583490141835E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554512; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ARDILA SANABRIA WILMES EFREN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554519
Expediente Orfeo: 2020583490141839E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554519; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ SUAREZ MARVIN GABRIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3192502236
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554531
Expediente Orfeo: 2020553490112207E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554531; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: AGUILERA DE CANEPA NORMARY AUXILIADORA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554581
Expediente Orfeo: 20205334901300003E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554581; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ CASTRO MELVIN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554586
Expediente Orfeo: 2020573490125352E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554586; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ CASTRO MELVIN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554591
Expediente Orfeo: 2020573490125354E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554591; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA RIVERO BRAYAN ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554600
Expediente Orfeo: 2020613490122214E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554600; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ EUDENIS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3004493449
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554609
Expediente Orfeo: 2020583490141845E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554609; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: KIKE VILLARREAL WILMER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554612
Expediente Orfeo: 2020583490141847E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554612; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ MONTANES REINALDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554658
Expediente Orfeo: 2020613490122217E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554658; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SALAZAR ESCOBAR ISAIL JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3108758391
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554680
Expediente Orfeo: 2020583490141854E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554680; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TORRES PEREZ ANDERSON YOEL
Dirección: KR 68 C 1 56
Email: NO APORTA
Teléfono: 3045698253
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554692
Expediente Orfeo: 2020583490141857E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554692; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: QUINTANA GONZALEZ FRANYERBER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554731
Expediente Orfeo: 2020583490141866E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554731; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZÁLEZ CHIRINOS JOSÉ IGNACIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554788
Expediente Orfeo: 2020583490141865E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554788; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MATIZ BUITRAGO CARLOS ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554794
Expediente Orfeo: 2020573490125369E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554794; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: HERNÁNDEZ MAITA JORGE LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554807
Expediente Orfeo: 2020613490122224E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554807; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CHINCHILLA FRANCISCO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554818
Expediente Orfeo: 2020583490141871E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554818; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SUAREZ APARICIO EMMANUEL JONAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554867
Expediente Orfeo: 20205834901418 79E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554867; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FLOREZ ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554877
Expediente Orfeo: 2020583490141883E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554877; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SOLÓRZANO RODRÍGUEZ HECTOR LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554914
Expediente Orfeo: 20205834901418 90E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554914; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LOBO MENDOZA KLEIVER EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554940
Expediente Orfeo: 20205834901418 93E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554940; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LAURENTOWICZ MUÑOZ VINZENT LEON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554953
Expediente Orfeo: 2020583490141896E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554953; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCES BOLIVAR DRIGNID RICHERD
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-554978
Expediente Orfeo: 2020583490141898E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-554978; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: TOVAR MOGOLLON ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555000
Expediente Orfeo: 20205834901418 99E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555000; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTILLA ALAIN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555038
Expediente Orfeo: 2020583490141904E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555038; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARQUEZ CONTRERAS WALTER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555089
Expediente Orfeo: 2020573490125380E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555089; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PALACIOS LOZADA EDUARDO JESÚS GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3178806610
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555144
Expediente Orfeo: 2020583490141905E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555144; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIOS MACHADOS CESAR LUIS
Dirección: EL AMPARO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3134589018
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555148
Expediente Orfeo: 2020583490141906E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555148; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTILLO MORENO WILLIANS EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555181
Expediente Orfeo: 2020583490141910E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555181; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: ACOSTA GUEVARA RUBEN ELIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555201
Expediente Orfeo: 2020583490141913E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555201; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTERO HERNÁNDEZ HONORARIO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555230
Expediente Orfeo: 2020583490141918E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555230; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PERDOMO FERNÁNDEZ WILBER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555247
Expediente Orfeo: 2020613490122245E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555247; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: URDANETA PIRELA FRANCISCO JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555265
Expediente Orfeo: 2020573490125401E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555265; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ACOSTA CALDERON JOSE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555294
Expediente Orfeo: 2020583490141923E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555294; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PRADO RAMÍREZ KEIBER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555303
Expediente Orfeo: 2020583490141925E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555303; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PERILLA JOHN HAROLD
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555305
Expediente Orfeo: 2020573490125399E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555305; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MONSALVE MANCILLA CRISTHIAN ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555310
Expediente Orfeo: 2020583490141926E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555310; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS BRACHO EDUARDO ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3124563800
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555315
Expediente Orfeo: 2020583490141929E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555315; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NOGUERA PURICA ORLANDO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555329
Expediente Orfeo: 2020583490141931E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555329; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: FONTALVA GARCIA ALVARO LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555338
Expediente Orfeo: 2020583490141933E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555338; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ LEDESMA JOSE GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555342
Expediente Orfeo: 2020583490141934E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555342; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SUAREZ DIAZ FREDY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555376
Expediente Orfeo: 2020583490141939E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555376; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: OLAYA CARUCI MAIKOL ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555389
Expediente Orfeo: 2020583490141942E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555389; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: MEDINA SANCHEZ YAFRE ELIU
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555477
Expediente Orfeo: 2020583490141945E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555477; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA CALDERON FRANKLIN ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555479
Expediente Orfeo: 2020583490141947E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555479; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES LARES CLENDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555483
Expediente Orfeo: 2020583490141948E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555483; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SALAZAR GASCON MILYIN RAMON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555576
Expediente Orfeo: 2020613490122256E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555576; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 18/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DIAZ VILLEGAS ALVIS RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555606
Expediente Orfeo: 2020583490142051E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555606; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LORETO VASQUEZ KEIBER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555608
Expediente Orfeo: 20205834901420 52E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555608; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: COLMENARES PEDRAZA ENMANUEL DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555623
Expediente Orfeo: 2020583490142057E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555623; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMÍREZ CAMPOS CARLOS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555632
Expediente Orfeo: 2020583490142059E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555632; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVERA BASTIDAS ELIS SAMUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555684
Expediente Orfeo: 2020643490107953E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555684; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CRESPO TORRALBA ANDERSON JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: no posee
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555702
Expediente Orfeo: 2020643490107959E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555702; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ DIAZ ANTONI GABRIEL
Dirección: NO APORTA
Email: no posee
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555706
Expediente Orfeo: 2020643490107957E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555706; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DI PEREZ GIL ROBERT JOSE
Dirección: CL 22 SUR 16
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555790
Expediente Orfeo: 2020643490107960E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555790; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVARADO ALVARADO ELI DAVIDSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3138032055
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555811
Expediente Orfeo: 2020553490112278E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555811; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANDOVAL TRIVIÑO HARRYSON ESTEVE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555831
Expediente Orfeo: 2020573490125466E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555831; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTERO CALDERA JAIRO JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555842
Expediente Orfeo: 2020583490142075E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555842; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: QUINTANA CASTILLO JOSE JACINTO
Dirección: LA REFORMA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3504004788
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555851
Expediente Orfeo: 2020553490112280E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555851; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARQUEZ TRIAS JORMY JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555857
Expediente Orfeo: 2020583490142077E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555857; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LEZAMA ESTRADA MIGUEL ATONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555871
Expediente Orfeo: 2020513490110676E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555871; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ HUIZI HILVER LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555888
Expediente Orfeo: 2020583490142078E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555888; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTILLO RODRIGUEZ VIASNEL JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555900
Expediente Orfeo: 20205834901420 82E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555900; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: YARURE SERMEÑO NESTOR DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555951
Expediente Orfeo: 20205834901420 91E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555951; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ GARCIA JUNIOR TANIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555952
Expediente Orfeo: 20205834901420 90E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555952; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CRESPO ROJAS VÍCTOR GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555960
Expediente Orfeo: 20205834901420 92E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555960; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GUEDEZ BRITO RAFAEL ASDRUBAL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-555963
Expediente Orfeo: 20205834901420 93E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-555963; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 19/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MOYA FARIAS WINDER DEL JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551724
Expediente Orfeo: 20205834901416 26E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551724; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SEGURA CHANCHAMIRE BRANESCA PATRICIA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551732
Expediente Orfeo: 2020583490141628E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551732; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PAZ FLORES ANIBAL ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551802
Expediente Orfeo: 2020583490141636E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551802; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MAGDIEL GONZÁLEZ FREDERIC
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551834
Expediente Orfeo: 2020613490122104E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551834; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: EDPINOZA BARRETO CARLOS EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551841
Expediente Orfeo: 2020583490141641E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551841; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MAYORCA DIAZ DEIKER ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551879
Expediente Orfeo: 2020583490141644E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551879; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ PEREZ ROBERT ANDERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551896
Expediente Orfeo: 2020573490125254E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551896; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LUPI ORTIZ RICHARD ENRRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551900
Expediente Orfeo: 2020583490141646E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551900; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES LARA DELVIS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551927
Expediente Orfeo: 2020613490122110E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551927; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DOMÍNGUEZ HENRY ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551953
Expediente Orfeo: 2020583490141652E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551953; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.



DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: SANCHEZ CHIRINOS ONAYKER RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552011
Expediente Orfeo: 2020613490122122E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552011; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES LUIS EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552029
Expediente Orfeo: 2020583490141661E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552029; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CAPRILES CHAIVEZ BRAYAN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552047
Expediente Orfeo: 20205834901416 63E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552047; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVERO RICHARD JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552054
Expediente Orfeo: 2020583490141664E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552054; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: URREGO LINARES DIEGO FABIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552094
Expediente Orfeo: 2020573490125266E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552094; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MOLINA ALFONSO DARIO FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552106
Expediente Orfeo: 2020583490141673E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552106; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: HERNANDEZ GARCIA JUNIOR TANIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552107
Expediente Orfeo: 2020583490141672E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552107; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES BERMUDEZ RICHARD JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552110
Expediente Orfeo: 2020613490122128E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552110; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ANGULO SANCHEZ EDGAR ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552120
Expediente Orfeo: 2020573490125268E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552120; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SÁNCHEZ FLORES DERWUIN ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552131
Expediente Orfeo: 20205834901416 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552131; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMICO CAMICO ANGEL ULICES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552139
Expediente Orfeo: 20205834901416 83E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552139; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HERRERO PEREIRA GRUVEL TOMAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552154
Expediente Orfeo: 2020583490141687E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552154; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.



DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VIVAS MARTINEZ JEINIVER ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552159
Expediente Orfeo: 2020583490141689E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552159; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GRANADINO JOSE GREGORIO
Dirección: CL 160 58
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552160
Expediente Orfeo: 2020613490122133E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552160; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVARADO MEJIAS JOSE ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552170
Expediente Orfeo: 2020583490141697E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552170; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALEMAN VÁZQUEZ VICTOR JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552175
Expediente Orfeo: 20205834901416 99E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552175; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTÍNEZ ANGELO GABRIEL
Dirección: MEISSEN
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552193
Expediente Orfeo: 2020583490141704E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552193; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAMBRANO SALAZAR JHON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552335
Expediente Orfeo: 2020583490141721E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552335; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: TIQUE PINTO LUIS ANDERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552340
Expediente Orfeo: 2020573490125284E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552340; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FERRER LINARES ADEMERYS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552343
Expediente Orfeo: 20205834901417 20E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552343; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: SEPULVEDA SALINAS ANDERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552354
Expediente Orfeo: 2020583490141723E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552354; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MUJICA VELANDIA PEDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552360
Expediente Orfeo: 2020583490141722E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552360; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ FRANKLIN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552386
Expediente Orfeo: 2020583490141727E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552386; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CASERES ROMERO FREDDY JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552390
Expediente Orfeo: 2020583490141728E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552390; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SAMPAYA DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552391
Expediente Orfeo: 2020583490141729E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552391; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: AGUIRRE NIEVES JONATAN ABRAHAM
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3013982158
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552418
Expediente Orfeo: 2020583490141734E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552418; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MENDOZA VEGA JEFERSON SEBASTIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552445
Expediente Orfeo: 2020573490126081E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552445; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO CORTES DANIEL ALFONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552446
Expediente Orfeo: 2020613490123078E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552446; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ECHEGARRETA GUTIERREZ EDWARD JOSE
Dirección: CALLE 42A 99C
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552447
Expediente Orfeo: 20205834901438887E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552447; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NUÑEZ GUERRA AXEL MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552450
Expediente Orfeo: 2020583490143888E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552450; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LUIS FELIPE ARANGUREN MARTINEZ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552550
Expediente Orfeo: 2020583490143647E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552550; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANABRIA ROMERO NORLANDO WILFREDO
Dirección: BARRIO CHAPINERITO
Email: NO APORTA
Teléfono: 3233367369
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552567
Expediente Orfeo: 20205534901128 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552567; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROA YOUDAN JOSE
Dirección: DIAGONAL 68 SUR CARRERA 14 Q
Email: NO APORTA
Teléfono: 3144754648
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552576
Expediente Orfeo: 2020553490112883E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552576; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GAONA SANDOVAL JUAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3227231759
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552634
Expediente Orfeo: 20205834901436 64E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552634; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OSPINA ROJAS JOSE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3195393559
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552653
Expediente Orfeo: 2020583490143668E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552653; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SUARIQUE BASANTE ARNOLD SLOAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552684
Expediente Orfeo: 2020613490123100E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552684; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OSORIO BOLIVAR LUIS EMILIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552720
Expediente Orfeo: 2020663490104735E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552720; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CADENA RIVERO DARWIN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552721
Expediente Orfeo: 20205834901436 69E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552721; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MAYORGA ROCHA FABIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552722
Expediente Orfeo: 20205834901436 72E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552722; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VERA CACERES ANDRES DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552725
Expediente Orfeo: 2020573490126163E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552725; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

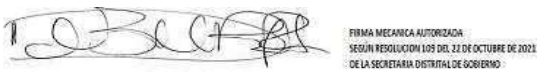
Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.



DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ MANJARRES WALTER ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552743
Expediente Orfeo: 2020573490126166E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552743; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PARADA OLIVERO FRANCISCO JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552757
Expediente Orfeo: 2020583490143678E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552757; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MONASTERIO JIMÉNEZ RUBEN ANTONI
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552785
Expediente Orfeo: 2020583490143676E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552785; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CHIRINOS DIAZ ALFONSO JOSÉ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552805
Expediente Orfeo: 2020583490143892E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552805; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARIN CHITIVA JESUS DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552810
Expediente Orfeo: 2020573490126362E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552810; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: QUIJANO SANCHEZ WILSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552811
Expediente Orfeo: 2020583490143859E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552811; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ TEJERA BRAYAN ANTHONY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552830
Expediente Orfeo: 2020583490143684E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552830; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ TEJERA BRAYAN ANTHONY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552849
Expediente Orfeo: 20205834901436 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552849; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ PEÑA ANDRES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552907
Expediente Orfeo: 2020573490126368E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552907; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LEITON MOSQUERA CAMILO ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552926
Expediente Orfeo: 202057349012617 5E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552926; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS GUTIÉRREZ JOHAN MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552952
Expediente Orfeo: 2020583490143696E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552952; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NEUTA NEUTA MARIO ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-552997
Expediente Orfeo: 2020573490126179E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-552997; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ HERRERA EDUAR MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553031
Expediente Orfeo: 2020583490143701E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553031; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ESTRADA PEÑA JOSE DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553057
Expediente Orfeo: 2020583490143704E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553057; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BECHARA APONTE JARVIN GABREL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553060
Expediente Orfeo: 2020583490143702E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553060; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: PRADO RAMIREZ KEIBER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553091
Expediente Orfeo: 2020583490143901E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553091; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CARRASQUERO GARCÍA ROHANVVER RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553094
Expediente Orfeo: 2020613490123223E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553094; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RUMBOS GRATEROL CHARLED ERNESTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553190
Expediente Orfeo: 2020573490126186E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553190; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ JHONATHAN JOSÉ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553221
Expediente Orfeo: 2020613490123118E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553221; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ORTEGA ZERPA ANGEL LUIS
Dirección: PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553251
Expediente Orfeo: 2020583490143709E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553251; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMÍREZ VICTOR ALFONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3147541236
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553256
Expediente Orfeo: 2020613490123224E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553256; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARAVITO GUTIERREZ JHONNY ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553287
Expediente Orfeo: 2020613490123257E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553287; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HEREDIA GONZALEZ JHORS MICHAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553350
Expediente Orfeo: 2020583490143712E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553350; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BERBESI LOPEZ JHOSET ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553359
Expediente Orfeo: 2020643490108246E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553359; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DUDAMEL LINAREZ LUIS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3008425361
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553360
Expediente Orfeo: 2020583490143719E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553360; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DARAN GIL ROMERO ALEXANDET
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553376
Expediente Orfeo: 2020573490126191E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553376; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZÁLEZ FONSECA DELBER ISCANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553383
Expediente Orfeo: 2020583490143904E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553383; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NAVAJA BRITO JOSE NICOLAS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553401
Expediente Orfeo: 2020583490143716E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553401; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERRERA AGUEY LUIS MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553421
Expediente Orfeo: 2020583490143720E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553421; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: COLMENARES SANDOVAL CHAYANE ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553454
Expediente Orfeo: 2020583490143721E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553454; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OLIVEROS OCANTO FELIX AUGUSTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553467
Expediente Orfeo: 2020573490126192E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553467; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ HOLGUIN WILLIAN ERNESTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553486
Expediente Orfeo: 2020613490123131E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553486; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ROSMEIBER MAESTRE ROLADO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553489
Expediente Orfeo: 2020583490143723E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553489; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FLORES GERMAN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553494
Expediente Orfeo: 2020583490143727E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553494; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEÑA MONTILLA JEANCARLOS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553495
Expediente Orfeo: 2020583490143722E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553495; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PIÑERO JOHAN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553502
Expediente Orfeo: 2020583490143726E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553502; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LUGO PANTOJA RAFAEL ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3004694964
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553509
Expediente Orfeo: 2020583490143950E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553509; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MATA SALAZAR ANGEL LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3145758799
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553525
Expediente Orfeo: 2020583490143724E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553525; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ DIAZ LUIS ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553556
Expediente Orfeo: 2020583490143908E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553556; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: TORRES ALVARADO JOHN MARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3209845063
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553566
Expediente Orfeo: 2020573490126195E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553566; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUZMAN LA ROCHE DANIEL ENRIQUE
Dirección: ALFONSO LÓPEZ
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553593
Expediente Orfeo: 2020553490112913E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553593; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GUERRERO SANCHEZ ANGIE TATIANA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553639
Expediente Orfeo: 2020613490123135E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553639; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROCA CANTILLO ROIDER RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553646
Expediente Orfeo: 202061349012313 7E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553646; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VEGA VELEZ JHONNY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553658
Expediente Orfeo: 2020613490123142E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553658; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BRETO ALVARIN RAUL ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553676
Expediente Orfeo: 2020583490143907E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553676; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 1/12/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTILLO OLLARVES VICTOR ALFONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553682
Expediente Orfeo: 2020583490141738E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553682; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA DUARTE JOSE ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553689
Expediente Orfeo: 2020513490110573E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553689; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALIBIA LOZADA JHON JAVIER ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553710
Expediente Orfeo: 2020583490141740E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553710; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ DIAZ MARCO FIDEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553733
Expediente Orfeo: 2020573490125303E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553733; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: OCAMPO BRAVO RICARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-553734
Expediente Orfeo: 2020573490125305E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-553734; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 17/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAMBRANO BERMUDEZ JUAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3228412837
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549377
Expediente Orfeo: 2020573490125113E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549377; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA TRIANA BRAYAN CAMILO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3124451091
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549385
Expediente Orfeo: 2020573490125115E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549385; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GAMEZ AGUDELO SERGIO DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549419
Expediente Orfeo: 2020573490125116E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549419; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BASTIDAS BERRIOS ANDRES ELOY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3154712436
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549542
Expediente Orfeo: 2020613490121979E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549542; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PINEDA ACOSTA HUMBERTO SALVADOR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549594
Expediente Orfeo: 2020613490121982E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549594; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NAVA GOMEZ MANUEL ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549652
Expediente Orfeo: 2020583490141365E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549652; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ LOPEZ CLAUDIA YURBANY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549655
Expediente Orfeo: 2020573490125129E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549655; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTELLANOS MARTINEZ JAIRO LEONARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549664
Expediente Orfeo: 202057349012513 1E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549664; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ORDÓÑEZ SÁNCHEZ WILMER ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549725
Expediente Orfeo: 2020583490141376E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549725; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ MOLINA MIGUEL ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549735
Expediente Orfeo: 202057349012513 5E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549735; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SALVADOR RUBIO EDISON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549740
Expediente Orfeo: 2020613490121987E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549740; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO JIMENEZ CARLOS ALBERTO
Dirección: BARRIO VENECIA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3174523801
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549756
Expediente Orfeo: 2020513490110477E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549756; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CARDOZA BERMUDEZ SAMUEL JONAS
Dirección: CL 2 SUR 98
Email: NO APORTA
Teléfono: 3124568523
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549758
Expediente Orfeo: 2020583490141382E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549758; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ MOSQUERA JORDY MARCEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3008425361
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549767
Expediente Orfeo: 2020583490141385E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549767; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: FERNÁNDEZ ALDANA ROSMARY DAIROT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549768
Expediente Orfeo: 2020583490141386E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549768; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PUERTA SOLORZANO YEFREN RAMON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549801
Expediente Orfeo: 20205834901413 89E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549801; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SILVA GARCÍA DANIEL ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549805
Expediente Orfeo: 2020583490141391E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549805; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor ／ a:
Nombre: GONZALEZ FONSECA DELBER ISCANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549815
Expediente Orfeo: 2020583490141395E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549815; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMOS SALAZAR CESAR FRANCISCO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549819
Expediente Orfeo: 2020583490141394E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549819; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CARLOS JUNIOR LOZADA AMEZTY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549825
Expediente Orfeo: 2020583490141397E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549825; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MATERAN PACHECO JESUS DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549835
Expediente Orfeo: 2020613490121991E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549835; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEÑA MARQUES ANTONY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549903
Expediente Orfeo: 20205834901414O6E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549903; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SERRA GUAREPE XIOMAR JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549923
Expediente Orfeo: 2020583490141409E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549923; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BARILLAS RAMIREZ YORBIS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550011
Expediente Orfeo: 2020583490141414E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550011; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: THOMPSON LUQUEZ FELIAN ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550020
Expediente Orfeo: 2020583490141416E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550020; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVIA SÁNCHEZ HECTOR ENRRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550028
Expediente Orfeo: 202057349012514 4E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550028; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANDOVAL ACACIO JOSE ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3506851973
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550031
Expediente Orfeo: 2020583490141418E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550031; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LEZAMAR GALLARDO ENRIQUE YEIQUERVE
Dirección: PATIO BONITO
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550039
Expediente Orfeo: 20205834901414 20E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550039; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVAS ROJAS JHONATHAN ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550082
Expediente Orfeo: 20205834901414 23E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550082; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DARAN GIL ROMERO ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550178
Expediente Orfeo: 2020573490125149E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550178; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SILVESTRE ALVAREZ HANMITON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550182
Expediente Orfeo: 2020583490141425E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550182; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PRIETO MOSQUERA SANTIAGO ASAAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550194
Expediente Orfeo: 2020573490125150E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550194; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CHINCHILLA BETANCOUR ROBERTO DE JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550220
Expediente Orfeo: 2020583490141433E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550220; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PINEDA ACOSTA HUMBERTO SALVADOR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550256
Expediente Orfeo: 202061349012 2017E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550256; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RUIZ HERNÁNDEZ EXSIO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550265
Expediente Orfeo: 20205834901414 39E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550265; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: DIAZ LUSARDO JHON JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550294
Expediente Orfeo: 2020583490141441E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550294; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: APARICIO YILBER ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550319
Expediente Orfeo: 2020583490141445E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550319; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA SÁNCHEZ HENRY GABRIEL
Dirección: CL 15 A 80 C
Email: NO APORTA
Teléfono: 3124565263
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550341
Expediente Orfeo: 20205834901414447E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550341; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA BRACHO LEOMAR WLADIMIR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550342
Expediente Orfeo: 2020573490125154E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550342; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PULIDO RODRÍGUEZ JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3134728858
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550360
Expediente Orfeo: 2020613490122020E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550360; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RENGIFO AMARISCUA JOSUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550362
Expediente Orfeo: 2020583490141454E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550362; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LOPEZ QUINTERO DANIEL ALEXIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550371
Expediente Orfeo: 2020583490141455E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550371; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ORTA RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550377
Expediente Orfeo: 2020583490141457E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550377; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS ESCALONA JEFERSON DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550387
Expediente Orfeo: 20205834901414 60E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550387; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SAMBRANO ROJAS WILKER ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550392
Expediente Orfeo: 20205834901414 61E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550392; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MORENO CASTELLANOS ROBERTO ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550424
Expediente Orfeo: 20205234901082220E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550424; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANTAMARIA ARAUJO EDUARDO ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550521
Expediente Orfeo: 2020583490141472E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550521; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CABALLERO ARAUJO ENDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550524
Expediente Orfeo: 20206134901220 27E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550524; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LEON SANCHEZ ISAN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550541
Expediente Orfeo: 2020583490141474E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550541; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS ESCALONA JEFERSON DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550577
Expediente Orfeo: 2020583490141478E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550577; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PIÑERO BURGOS WUILIAM
Dirección: CARRERA 93B 34SUR
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550589
Expediente Orfeo: 20205834901414 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550589; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AQUINO OSCAR JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550603
Expediente Orfeo: 20205834901414 82E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550603; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NUÑEZ GUERRA AXEL MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550616
Expediente Orfeo: 2020583490141484E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550616; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BLANCO ARRIETA RICHARD JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550651
Expediente Orfeo: 20205234901082226E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550651; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHES MUÑOZ RAUL ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3002025399
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550671
Expediente Orfeo: 20205834901414 87E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550671; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.



DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROSALES JIMÉNEZ DIEGO ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550678
Expediente Orfeo: 20205234901082 27E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550678; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PAYARES HERRERA HÉCTOR ALFREDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550699
Expediente Orfeo: 20205834901414 92E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550699; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DORANTES JOSE DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550715
Expediente Orfeo: 2020583490141495E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550715; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LEON RIÑASCO JOSE DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550725
Expediente Orfeo: 20206434901078887E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550725; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ YEGUEZ JORMAN EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3208454669
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550743
Expediente Orfeo: 2020583490141501E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550743; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAMBRANO GUERRERO ALEXIS ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550762
Expediente Orfeo: 2020583490141503E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550762; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALDAMA SUAREZ IRA GRACI
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550847
Expediente Orfeo: 2020583490141514E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550847; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: JAIMES SOLORZANO ENDERSON ORLANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550876
Expediente Orfeo: 2020583490141515E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550876; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SUAREZ FRESNEDA DIANA CAROLINA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550941
Expediente Orfeo: 2020583490141522E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550941; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: TOVAR BARRAZA MAIKOL ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550965
Expediente Orfeo: 2020583490141529E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550965; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROMERO LUIS ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550986
Expediente Orfeo: 2020613490122057E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550986; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CORREDOR VENTURA JOSE GILBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3222181594
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-550992
Expediente Orfeo: 2020573490125188E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-550992; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BELLORIN CEPEDA CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551005
Expediente Orfeo: 2020573490125195E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551005; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 14/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ CASTRO MELVIN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551036
Expediente Orfeo: 2020573490125200E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551036; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: TERAN MOISES
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551046
Expediente Orfeo: 2020573490125202E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551046; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MONTOYA GIL PABLO EMILIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551065
Expediente Orfeo: 2020583490141553E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551065; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SIFONTES JIMÉNEZ SADVIEL JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551175
Expediente Orfeo: 2020583490141564E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551175; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MENA HERRERA OMAR JOSÉ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551220
Expediente Orfeo: 2020583490141567E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551220; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: FLOREZ ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551247
Expediente Orfeo: 2020583490141572E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551247; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MILAN SUAREZ NELSON NEPTALI
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551252
Expediente Orfeo: 2020583490141571E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551252; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DÍAZ VILLEGAS ALVIS RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551261
Expediente Orfeo: 2020583490141574E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551261; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BRIZUELA MIERES LEONARDO DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551279
Expediente Orfeo: 2020583490141575E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551279; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GUDIÑO MONTILLA FERMIN ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551280
Expediente Orfeo: 2020583490141576E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551280; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CLARA MANEIRO REINALDO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551281
Expediente Orfeo: 2020583490141577E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551281; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ DANNY ISTURIZ
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551282
Expediente Orfeo: 2020583490141578E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551282; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ PETROCELLI HILDEMAR JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551284
Expediente Orfeo: 2020583490141579E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551284; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: MORENO JONATHAN RAFAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551293
Expediente Orfeo: 20205834901415 80E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551293; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PARRA BERMUDEZ DANNETH ALEJANDRA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551327
Expediente Orfeo: 2020613490122078E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551327; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: REYES AFANADOR LUIS ANGEL
Dirección: CALLE 40 99 D
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551330
Expediente Orfeo: 2020583490141587E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551330; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ASCANIO FLORES SCARLET XIOLET
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551332
Expediente Orfeo: 2020583490141588E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551332; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANTANA MORENO GABRIEL ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551383
Expediente Orfeo: 2020643490107895E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551383; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: COLMENARES PERAZA ENMANUEL DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551399
Expediente Orfeo: 2020583490141594E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551399; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GALINDO ROJAS DARWIN HUMBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551432
Expediente Orfeo: 2020573490125239E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551432; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEREZ IVIMA EDUARDO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551498
Expediente Orfeo: 2020613490122085E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551498; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VIELMA HERRERA JULIO CESAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551506
Expediente Orfeo: 2020513490110537E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551506; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GIL MADRID LEONARDO JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551519
Expediente Orfeo: 20205834901416O6E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551519; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: RONDON SILVA JUAN DE DIOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551545
Expediente Orfeo: 2020513490110538E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551545; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DE LA HOZ FERMIN RONNYGUEL JESÚS
Dirección: CL 138 E #143
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551594
Expediente Orfeo: 2020613490122091E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551594; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: HURTADO MEZA YEFFERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551619
Expediente Orfeo: 2020583490141612E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551619; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PRADA RODRIGUEZ ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3137429727
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551634
Expediente Orfeo: 20205834901416l6E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551634; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CESPEDES TAUTIVA CESAR BREITNER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551637
Expediente Orfeo: 2020583490141615E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551637; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ARRILLAGA VEGA JULIO CESAR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551644
Expediente Orfeo: 2020613490122093E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551644; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALCALA RAMOS JHOGER ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551665
Expediente Orfeo: 2020583490141619E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551665; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: OCHOA PIÑERO ROSALBERT FABIOLA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551686
Expediente Orfeo: 20206434901078 99E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551686; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ POLANCO SAMUEL MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-551710
Expediente Orfeo: 2020583490141622E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-551710; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 15/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAMBRANO RAMIREZ HENRRY JOSETH
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547754
Expediente Orfeo: 2020613490121855E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547754; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: BARRIOS ESPIDEA ROMULO ROSMAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547789
Expediente Orfeo: 20205834901411 52E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547789; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CEDEÑO LAYA HAROLD JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547845
Expediente Orfeo: 2020623490106375E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547845; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VASQUEZ YORLEIDY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547847
Expediente Orfeo: 2020583490141153E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547847; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERRERA CALDERA ERICK ANDRES
Dirección: TV 67 08 56
Email: NO APORTA
Teléfono: 3223405591
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547858
Expediente Orfeo: 2020653490103756E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547858; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALDAMA SUAREZ IR A GRACI
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547863
Expediente Orfeo: 2020583490141155E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547863; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PALANCO ARTEAGA JOSUAS JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547876
Expediente Orfeo: 20205834901411 57E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547876; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NIEVES MACHADO JEISSON ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547886
Expediente Orfeo: 2020583490141158E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547886; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ ALVAREZ BRIAN ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547889
Expediente Orfeo: 2020583490141160E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547889; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MATTOS GARCIA EDISON EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547899
Expediente Orfeo: 2020643490107847E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547899; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DUARTE ROJAS JOSE GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547912
Expediente Orfeo: 20205834901411 63E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547912; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PEÑA FLOREZ LUIS JAVIER
Dirección: CL 42 B SUR 86 B
Email: NO APORTA
Teléfono: 3105326532
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547916
Expediente Orfeo: 2020583490141161E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547916; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANCHEZ ABREU MIGUEL ÁNGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547930
Expediente Orfeo: 2020583490141165E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547930; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MUÑOZ RIVERO LUIS DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3205877542
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547938
Expediente Orfeo: 20205834901411 67E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547938; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: NIETO JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547957
Expediente Orfeo: 2020613490121867E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547957; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CAMPOS RODRIGUEZ EILMER ALEXANDER
Dirección: CL 128 55
Email: NO APORTA
Teléfono: 3128487649
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547967
Expediente Orfeo: 2020613490121869E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547967; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VELAZQUEZ JOSE DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547969
Expediente Orfeo: 2020583490141172E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547969; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: AMADOR BARRETO ROELJOSE
Dirección: CALLE 22#15
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-547998
Expediente Orfeo: 2020523490108175E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-547998; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: APONTE VIRCHES JUNIOR JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548002
Expediente Orfeo: 2020583490141175E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548002; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CHIRINOS TOYO WILLIAM ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548012
Expediente Orfeo: 2020583490141178E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548012; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: SANGRONIS NARVAEZ JOSE ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3175553005
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548016
Expediente Orfeo: 2020553490112021E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548016; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: LAMAS OLIVENCIO ANTONY GILBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548048
Expediente Orfeo: 20205834901411 82E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548048; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVAS MARCANO ANDRES ARGENIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548053
Expediente Orfeo: 2020583490141184E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548053; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ZABALA GALEANO JOSE ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548054
Expediente Orfeo: 2020583490141185E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548054; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ZAMBRANO MIRANDA GIOVANNY JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548089
Expediente Orfeo: 2020613490121884E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548089; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BATA BATTA MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548114
Expediente Orfeo: 2020613490121887E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548114; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PUCHE PARRA IRWIN LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548136
Expediente Orfeo: 2020583490141195E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548136; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548178
Expediente Orfeo: 2020523490108176E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548178; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ BLANCO JOSE GREGORIO
Dirección: AV.CARACAS CALLE 22
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548189
Expediente Orfeo: 2020523490108177E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548189; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BASTIDAS MALDONADO LUIS DARIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548206
Expediente Orfeo: 2020583490141202E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548206; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ARZOLA SUAREZ VICTOR ALEJANDRO
Dirección: PRIMERA DE MAYO
Email: NO APORTA
Teléfono: 320321174
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548331
Expediente Orfeo: 2020643490107851E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548331; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVARADO SUMOZA JEAN CARLOS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548343
Expediente Orfeo: 2020583490141207E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548343; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA ESCOBAR KEIVER JESÚS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548352
Expediente Orfeo: 20205834901412O9E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548352; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ CARABALLO JOSE ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548355
Expediente Orfeo: 2020583490141210E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548355; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: TOVAR HERNÁNDEZ DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548373
Expediente Orfeo: 2020583490141213E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548373; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: IDALGO BRAYAN ALEJANDRO
Dirección: CL 167 85
Email: NO APORTA
Teléfono: 3056980
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548431
Expediente Orfeo: 2020613490121917E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548431; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DOMINGUEZ CONTRERAS EDGARDO ALONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548446
Expediente Orfeo: 2020583490141221E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548446; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMIREZ ACEVEDO ORLANDIS FRANSISCO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548449
Expediente Orfeo: 2020583490141222E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548449; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VIDAL SIMOSA ANGEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548475
Expediente Orfeo: 20205834901412227E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548475; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CARRASQUERO URDANETA ANDRY JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548481
Expediente Orfeo: 2020583490141228E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548481; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GÓMEZ CAMACHO FABIAN JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3244562601
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548494
Expediente Orfeo: 2020583490141231E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548494; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PEDROZA ASAD JESUS ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548496
Expediente Orfeo: 2020583490141232E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548496; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CARDONA CAÑON BAYRON JHONERY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548530
Expediente Orfeo: 2020573490125041E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548530; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GUEDEZ VARGAS WILLBER ANTONIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548536
Expediente Orfeo: 2020583490141235E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548536; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA NOGUERA JOSE LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548542
Expediente Orfeo: 2020613490121922E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548542; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VILLEGAS BARRIOS DANIEL JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548580
Expediente Orfeo: 2020583490141238E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548580; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DUQUE NAVA KENNY WILLIAM
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548598
Expediente Orfeo: 2020583490141239E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548598; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BLANCO COLMENARES ARLINGTON LAFFAYETTE
Dirección: CL 22 SUR 17
Email: NO APORTA
Teléfono: 0432233146
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548608
Expediente Orfeo: 2020643490107857E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548608; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DUDAMEL LINAREZ LUIS ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548630
Expediente Orfeo: 2020583490141241E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548630; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PIÑANGO MORILLO DEIVIS JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548638
Expediente Orfeo: 2020583490141242E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548638; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GARCIA MARQUEZ EMIRO ANDERSON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548674
Expediente Orfeo: 2020613490121930E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548674; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GILLE GRANGEL VICTOR ALEJANDRO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548686
Expediente Orfeo: 2020583490141248E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548686; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: IRIALTE RODRIGUEZ CARLOS JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548717
Expediente Orfeo: 2020583490141251E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548717; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: AGUIAR ARTEAGA ALEX OCTAVIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548735
Expediente Orfeo: 2020643490107864E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548735; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ALVAREZ CASAS LUIS FERNANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548738
Expediente Orfeo: 2020583490141252E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548738; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASORLE ESPINA ISMAEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548781
Expediente Orfeo: 2020583490141253E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548781; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 12/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: SUAREZ URREGO JUSTINO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548856
Expediente Orfeo: 2020573490125067E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548856; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CARDOZO RAMIREZ ESTEBAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548867
Expediente Orfeo: 2020573490125070E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548867; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASTRO AHUMADA FREDDY SANTIAGO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548884
Expediente Orfeo: 202057349012507 5E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548884; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ESCALONA PONTE LAYNEKER ESTIFF
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548895
Expediente Orfeo: 2020513490110440E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548895; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZÁLEZ POLANCO SAMUEL MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548896
Expediente Orfeo: 20205834901412 69E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548896; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RIVERA ROJAS DILAN FABIAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548905
Expediente Orfeo: 2020573490125081E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548905; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: POLOCHE AGUJA JUNIOR
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548910
Expediente Orfeo: 20205834901412 74E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548910; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ MAITA JORGE LUIS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548920
Expediente Orfeo: 2020613490121944E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548920; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GOMEZ NIETO ALEXANDER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548921
Expediente Orfeo: 2020573490125087E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548921; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARULANDA ECHEVERRY JESUS MAURICIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548922
Expediente Orfeo: 2020573490125088E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548922; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BECERRA VIVAS JOEL ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548928
Expediente Orfeo: 2020613490121946E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548928; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: NUÑEZ GUERRA AXEL MIGUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548932
Expediente Orfeo: 2020583490141275E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548932; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRIGUEZ YEIN ALONSO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548940
Expediente Orfeo: 2020613490121948E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548940; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: BASTIDAS RUBIO DENRY JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548953
Expediente Orfeo: 2020613490121954E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548953; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CUMPA LECCA FERNANDO JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548955
Expediente Orfeo: 2020583490141278E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548955; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PALMA GONZÁLEZ KLEIDER JAVIER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548966
Expediente Orfeo: 20205834901412 82E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548966; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ROJAS ESCALONA JEFERSON DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548985
Expediente Orfeo: 2020583490141283E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548985; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VERAN SANTAELLA DANIEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-548995
Expediente Orfeo: 2020583490141285E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-548995; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MOLINA MARTINEZ LAURA ESTEFANIA
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549005
Expediente Orfeo: 2020583490141286E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549005; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: VELASQUEZ BURGOS MAYCOL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3229156953
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549051
Expediente Orfeo: 2020573490125094E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549051; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DI PEREZ GIL ROBERT JOSE
Dirección: CL 23 B 16
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549086
Expediente Orfeo: 2020643490107868E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549086; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: GUEDEZ ESCORCHES VICTOR EDUARDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549087
Expediente Orfeo: 2020583490141291E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549087; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: HERNANDEZ LINAREZ ZEUS HABRAN
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549118
Expediente Orfeo: 2020583490141295E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549118; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: GONZALEZ CRUSES ENYERBERT
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3208648458
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549132
Expediente Orfeo: 2020583490141300E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549132; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: CARMONA LORETO CRISTOFHER ISAAC
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549145
Expediente Orfeo: 20205834901413O2E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549145; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DEL ROSARIO GARCIA ALEJANDRO JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549174
Expediente Orfeo: 2020583490141306E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549174; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RAMÍREZ ROMERO DIEGO ALMANDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549178
Expediente Orfeo: 2020583490141308E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549178; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ALFONSO ROA JUAN DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: 3217939484
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549210
Expediente Orfeo: 2020573490125104E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549210; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PRADO RAMIREZ KEIBER JOSE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549219
Expediente Orfeo: 2020583490141313E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549219; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: ANDRADE PALMA JOHIKER RAMON
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549220
Expediente Orfeo: 2020583490141316E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549220; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PACHECO RAMIREZ WILLIAM ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549231
Expediente Orfeo: 2020583490141317E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549231; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: VIENA PATIÑO JOEL OLLARBE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549232
Expediente Orfeo: 2020583490141318E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549232; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: URDANETA ROMERO JOSE ALBERTO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549246
Expediente Orfeo: 2020613490121966E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549246; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: DUGARTE FIGUEREDO ANTONY DAVID
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549267
Expediente Orfeo: 2020583490141325E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549267; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CRUZ ORTA ROBERT NEPTALY
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549274
Expediente Orfeo: 2020583490141327E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549274; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ORTEGA HERRERA JESUS MANUEL
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549275
Expediente Orfeo: 2020583490141328E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549275; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: ESCOBAR FALCON ENGERBERTH ENRIQUE
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549291
Expediente Orfeo: 2020583490141333E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549291; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: RODRÍGUEZ PERDOMO DANIEL JESÚS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549295
Expediente Orfeo: 2020613490121968E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549295; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

(223)
Señor / a:
Nombre: PRIETO SEQUERA ADRIAN
Dirección: CARRERA 4 ESTE CON 49
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549302
Expediente Orfeo: 20205234901082O5E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549302; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARCANO RIVAS ROBERT JHONAYKER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549316
Expediente Orfeo: 2020583490141336E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549316; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PIÑA ZAMBRANO JOSE GREGORIO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549322
Expediente Orfeo: 2020583490141337E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549322; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: MARTINEZ CARDENAS DUVAN OSWALDO
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549324
Expediente Orfeo: 2020573490125110E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549324; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 35 Num. 2 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: PIÑANGO MORILLO DEIVIS JESUS
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549348
Expediente Orfeo: 2020583490141338E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549348; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61

Bogotá, D.C 19/12/2023

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación:_____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(223)
Señor / a:
Nombre: CASANOVA ROJAS LUIS ENNYER
Dirección: NO APORTA
Email: NO APORTA
Teléfono: NO APORTA
Ciudad

Asunto: Comunicación- Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Referencia: Expediente de policía: 11-001-6-2020-549373
Expediente Orfeo: 2020583490141341E

Por medio de la presente me permito comunicar que la suscrita inspectora de policía de descongestión D 61 avocó conocimiento respecto de la actuación policiva de la referencia de conformidad a la ley 1801 de 2016. Realizaré la fijación el día 27/12/2023 desde las 6:00 am hasta las 9:00 pm, de la decisión de fondo respecto a la actuación policiva nro. 11-001-6-2020-549373; en el normograma de la Secretaria Distrital de Gobierno http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/?q=notificaciones sobre la orden de comparendo nro. 002, impuesta a usted el pasado 13/11/2020, por el personal uniformado de la policía nacional, relacionado con la presunta inobservancia del Articulo 27 Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio.

Lo anterior para efectos de desarrollar la notificación por estado del mismo, de conformidad al artículo 295 del Código General de Proceso y dentro de los tres días siguientes a la fijación del estado, si lo considera, pueda interponer los recursos de ley; recurso de reposición y/o apelación, en garantía de su derecho fundamental al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

De otra parte, se informa que la suscrita inspectora estará realizando atención a los ciudadanos el siguiente día en el Edificio de LIEVANO – calle 11 No 8-17, para absolver cualquier pregunta o inquietud de su caso.

Día	Hora
19/12/2023	6:00 am a 1:30 pm

Si usted ya realizó el pago de la multa, o actividad pedagógica favor enviar el comprobante del mismo a los correos dennis.bernal@gobiernobogota.gov.co y/o fredy.delgadillo@gobiernobogota.gov.co, antes del día 27/12/2023.

Aunado a lo anterior, en garantía a su derecho al debido proceso, la presente comunicación se publicará en el Micrositio Web de la secretaria Distrital de Gobierno desde el día de hoy hasta el 26/12/2023.

FIRMA MECANICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCION 105 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021
DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

DENNIS NATALIA BERNAL RAMIREZ
INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D61